

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 1 de marzo de 2023



<http://www.congresoson.gob.mx/Organizacion/Nota?id=3623>

Continúa socialización sobre leyes a favor del medioambiente y fortalecer sus instituciones

Hermosillo, Son., febrero 28 de 2023.- Para analizar y recibir propuestas sobre reformas a la legislación local en materia de medioambiente, las diputadas y los diputados de la Comisión de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático, se reunieron con representantes de organizaciones de la sociedad civil de agrupaciones ambientalistas.

La diputada Brenda Lizeth Córdova Búzani, presidenta de la citada Comisión, sometió a consideración el proyecto de dictamen de la iniciativa presentada por la diputada Elia Sahara Sallard Hernández, con el objeto de que los centros comerciales, plazas o supermercados que cuenten con estacionamientos en espacios abiertos cuenten con un árbol.

Y, también, en el caso de estacionamientos en zonas de azotea, se coloquen en macetones con árboles, los cuales deberán ser endémicos en el municipio en donde se encuentren los establecimientos para la supervivencia del árbol.

La diputada Córdova Búzani destacó que a través del ejercicio del Parlamento Abierto se busca analizar y nutrir las iniciativas a favor del medioambiente y fortalecer las acciones y facultades de las instituciones para Sonora, con las propuestas e ideas de los conocedores de los temas.

Enseguida, la diputada Córdova Búzani, puso a consideración para su análisis y discusión el proyecto de dictamen de la iniciativa presentada a nombre propio y de la diputada Claudia Zulema Bours Corral, con proyecto de Decreto de reforma a la Ley que crea la Procuraduría Ambiental; la Ley que crea un Organismo Público Descentralizado, denominado "Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable y; la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, todas de Sonora, que tiene como objetivo fortalecer las instituciones encargadas de la procuración de justicia ambiental.

La legisladora recordó que anteriormente se reunieron con autoridades del ramo para analizar los aspectos de las normas que se buscan modificar, para lo cual recibieron una serie de observaciones que serán analizadas por los integrantes de la comisión dictaminadora.

En esta segunda jornada de socialización participaron con sus observaciones, comentarios y aportaciones a las iniciativas Emma Fierro, de la organización Huertos y más; Isabel Hernández, académica; María Hortensia Galaz, Mi Bolsa No es de Plástico; Sergio Müller; de la organización Caminantes del Desierto y Juan Ladriere, de la Juventud Verde del PVEM.

En la reunión estuvieron presentes también las diputadas Azalia Guevara Espinoza y Alma Manuela Higuera Esquer y los diputados José Armando Gutiérrez Jiménez y Héctor Raúl Castelo Montaña.



<http://www.congresoson.gob.mx/Organizacion/Nota?id=3624>

Recibe Congreso del Estado primer informe de labores de la CEDH

Hermosillo, Son., febrero 28 de 2023.- El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), Luis Fernando Rentería Barragán, compareció ante la Comisión de Justicia y Derechos Humanos para rendir su primer informe de trabajo correspondiente al año 2022, en el que destacó las acciones realizadas en materia de reorganización, protección y promoción de derechos.

La diputada Diana Karina Barreras Samaniego, presidente de la citada Comisión, destacó que la comparecencia del funcionario se realiza en cumplimiento de los artículos 16, fracción V, y 20 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Acto seguido la legisladora cedió el uso de la palabra al presidente de la CEDH quien, acompañado por su equipo de trabajo, en su informe destacó que se ha fortalecido el acercamiento con diversos colectivos de la sociedad civil, con el fin de plantear agendas de trabajo a mediano y largo plazo.

Durante el año 2022 se brindó atención a más 6 mil

personas que pertenecen a grupos de atención prioritaria como mujeres, personas privadas de la libertad, colectivos de búsqueda, defensoras de derechos humanos, personas de la diversidad sexual, entre otros.

Dijo que la CEDH tiene paridad de género e igualdad sustantiva debido a que el 61 por ciento del personal son mujeres y se ha integrado una directiva altamente calificada y especializada.

Rentería Barragán mencionó que la CEDH de Sonora tiene ahora con un Plan de Desarrollo Institucional, la estrategia de largo plazo que guiará el rumbo de este organismo con perspectiva de derechos humanos y rendición de cuentas.

"Esta nueva administración ha establecido como ejes rectores de su gestión la promoción de los derechos y la protección de las personas, y en el aspecto administrativo una gestión eficiente de los recursos de la institución", puntualizó.

Posterior a la presentación del informe las diputadas Rosa Elena Trujillo Llanes y Alicia Gaytán Sánchez y

el diputado Ernesto Roger Munro Jr. lo invitaron a construir una ruta legislativa en el que se garantice el ejercicio progresivo de los derechos; continuar con acciones que favorezcan a la ciudadanía y continuar con el proceso de rendición de cuentas.

En la reunión estuvo presente también la diputada Ivana Celeste Taddei Arriola; Cristina Arteaga, en representación del titular del Poder Ejecutivo; la Magistrada Guadalupe Von Ontiveros, representando al Supremo Tribunal de Justicia; Guadalupe Taddei Zavala y Wilfredo Román Morales Silva, Comisionada presidenta del Instituto Sonorense de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ISTAI, y Comisionado del ISTAI, respectivamente.

Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, IEE Sonora y Tirso Amante Jerez, director General de Radio Sonora; así como, integrantes de colectivos y defensores de los derechos humanos en la entidad.

Armoniza la Cámara de Diputados la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en materia de pensiones

- El dictamen se devolvió al Senado de la República

Con el consenso de 469 votos, la Cámara de Diputados avaló el dictamen a la minuta que establece que las personas adultas mayores y las personas indígenas y afroamericanas adultas mayores, tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva, de conformidad con el párrafo décimo quinto del artículo 4º constitucional.

El dictamen, que adiciona un artículo 5 Bis a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, fue devuelto al Senado de la República para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional.

En el régimen transitorio, el documento indica que las acciones que, en cumplimiento a lo dispuesto en el decreto, se sujetarán a la disponibilidad presupuestaria que se apruebe para dichos fines en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal y a las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Además, el monto de los recursos asignados, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y el de las entidades federativas para el programa de apoyo económico de la pensión no contributiva, no podrá ser disminuido, en términos reales, respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

Indica que el monto de la pensión no contributiva a que se refiere el presente decreto, se actualizará al considerar el Padrón de Personas Derechohabientes a cargo de la Secretaría de Bienestar.

Previamente, el Pleno aceptó la propuesta de modificación al dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, presentada por el Grupo Parlamentario del PRD.

El dictamen menciona que, en México, el segmento de adultos mayores es el de más crecimiento y consolidación dentro de los distintos sectores de la población.

Argumenta que el porcentaje de población mayor a 64 años representó 7.83 por ciento en 2021, lo que asciende a diez millones 199 mil 531 personas adultas mayores, mientras que las personas mayores de 50 años llegan a 28 millones 137 mil 187. Esto significa que poco más de la quinta parte de la población estará entrando a una etapa de vejez o de adultez mayor.

Dar certeza a las personas adultas mayores

La diputada Brenda Ramiro Alejo (Morena) mencionó que el dictamen tiene como propósito dar certeza a las personas adultas mayores sobre los derechos constitucionales a recibir un apoyo económico.

Con esa pensión no contributiva, dijo, se reconoce a los adultos mayores como titulares de derecho y da un piso mínimo solidario de protección social. Añadió que el apoyo económico que reciben las personas adultas mayores, en la gran mayoría de los casos es el único ingreso que perciben, lo que les permite satisfacer necesidades básicas de alimentación

Relató que la pensión se blindó para no ser utilizada como moneda política, sino establecerse como un derecho y una obligación del gobierno, sea cual sea el color.

La Cámara de Diputados valida acuerdo por el que se da por enterada de sentencia del TEPJF

- Se turnó a la Junta de Coordinación Política para su atención

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó con 465 votos a favor y una abstención, el acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política (Jucopo) por el que se da por enterada de la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JDC-74/2023 y acumulados.

El documento, firmado por el presidente de la Jucopo y los coordinadores de los grupos parlamentarios del PAN, PRI, PT, MC y PRD, solicita a la presidencia de la Mesa Directiva que éste sea turnado a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento y atención.

Con la aprobación, el Pleno de la Cámara de Diputados autoriza a la Junta Coordinación Política formular una serie de preguntas, a manera de aclaración de sentencia, dirigidas a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Esto con el propósito de resolver una posible contradicción entre las sentencias dictadas en los medios de impugnación electoral relacionados con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se modifica el proceso para la designación del Comité Técnico de Evaluación, la Convocatoria para la Elección de Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y de sus Criterios Específicos de Evaluación.

El acuerdo detalla que la Jucopo, en sus reuniones celebradas el 2 y 24 de enero de 2023, determinó la suspensión de todas las etapas del proceso para la designación del Comité Técnico de Evaluación, así como de la elección de Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, hasta en tanto el Pleno del Órgano Legislativo adoptara un nuevo acuerdo.

Posteriormente, agrega que el 14 de febrero de 2023 el Pleno de la Cámara de diputados aprobó el acuerdo por el que se modifica el Proceso para la Designación del Comité Técnico de Evaluación, la Convocatoria para la Elección de Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y de sus Criterios Específicos de Evaluación, que fue publicado en la Gaceta Parlamentaria el 16 de febrero de 2023.

Ante estos hechos, argumenta que la Cámara de Diputados reconoce que las sentencias del Tribunal Electoral son definitivas e inatacables; sin embargo, no comparte los razonamientos vertidos en la que hoy nos ocupa, toda vez que el acuerdo parlamentario que aprueba la Convocatoria en referencia, y que fue impugnado ante su Sala Superior, se emitió en estricto apego a lo señalado en la Constitución Política y en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Además, se especifica que la sentencia de referencia fue notificada a la Junta de Coordinación Política y al Pleno el 27 de febrero de 2023; sin embargo, el marco jurídico de la Cámara de Diputados no establece un procedimiento a fin de atender la resolución citada en los términos y para los efectos precisados.

De esta manera, y ante una situación no prevista en nuestra normatividad, el numeral 4 del artículo 260 del Reglamento de la Cámara de Diputados permite, por acuerdo de sus órganos de gobierno, se dicte una resolución de carácter general que atienda las eventualidades que sean necesarias.

Cámara de Diputados aprobó dictamen que propone recuperar y reasignar vivienda abandonada

- Se remitió al Senado
- Citan a sesión semipresencial, el jueves 2 de marzo

Con 460 votos a favor, cero en contra y dos abstenciones, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, en materia de vivienda abandonada.

Se determina que en la Política Nacional de Vivienda se deberán establecer esquemas y mecanismos institucionales de coordinación intergubernamental e interestatal para la recuperación de vivienda en condición de abandono, con respeto a los principios de legalidad y certeza jurídica y con criterios de habitabilidad, accesibilidad y ubicación, otorgando prioridad a los primeros tenedores.

También, plantea incluir en el Programa Nacional de Vivienda estrategias y acciones para prevenir el abandono de vivienda y para su recuperación y reasignación privilegiando los derechos de los primeros tenedores, con respeto al principio de legalidad y certeza jurídicas, y con criterios de habitabilidad, accesibilidad y ubicación.

En el régimen transitorio del documento, enviado al Senado de la República para sus efectos constitucionales, menciona que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano deberá emitir los lineamientos necesarios para clasificar una vivienda en estado de abandono, en un plazo no mayor a 90 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto.

Cambio de paradigma de la vivienda

Como promovente, la diputada Lilia Aguilar Gil (PT) señaló que, en la actualidad, la vivienda ya no es una mercancía sino un derecho, y tampoco es un negocio de unas cuantas familias ni sirve para financiar campañas, sino es un derecho que se brinda a las personas en lo individual.

Indicó que en un país de 8.2 millones de viviendas, 6.1 millones están abandonadas o no tienen dueño; es decir, se habla de más del 70 por ciento de las viviendas. Con el dictamen, añadió, se busca hacer un cambio de paradigma de la vivienda como un derecho y que las reservas territoriales en donde están puedan ser reasignadas y recuperadas, sólo aquellas que son habitables.

Hay más de seis millones de viviendas en abandono

El diputado Daniel Murguía Lardizábal (Morena), también promovente, expresó que, en el Estado de México hay arriba de 611 mil casas abandonadas, seguido por Veracruz con 474 mil, Jalisco con 451 mil, Michoacán y Guanajuato con más de 313 mil, cada uno. “De ese tamaño es la necesidad que tenemos”.

Relató que en México existen más de seis millones de viviendas en abandono que podrían ser recuperadas y otorgadas a las y los ciudadanos que lo necesiten e hizo un llamado para que se garantice una vivienda adecuada.

Cita próxima sesión

Posteriormente, la Mesa Directiva informó que en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 12 numeral 2 del Reglamento para la contingencia sanitaria, las proposiciones y las iniciativas contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Levantó la sesión y se citó para la próxima que tendrá lugar el próximo jueves 2 de marzo de 2023, a las 11:00 horas, en modalidad semipresencial.

Diputadas y diputados modifican cinco legislaciones para incorporar el principio de paridad de género

-
- Incluir a mujeres en espacios de toma de decisiones, el objetivo
 - El dictamen, avalado por unanimidad de 468 votos fue remitido al Senado

Durante la sesión de este martes, la Cámara de Diputados avaló, por unanimidad de 468 votos, reformas a diversas leyes en materia de paridad de género.

Las modificaciones a las leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, del Sistema Nacional de Información, Estadística y Geográfica, la Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, del Banco de México y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se enviaron al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Los cambios establecen que se deberá cumplir con el principio de paridad de género en el nombramiento de las secretarías de Estado, la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones, Junta de Gobierno del Banco de México y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

El dictamen de la Comisión de Igualdad de Género señala que la paridad, como principio constitucional, tiene como finalidad la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en respuesta a los compromisos internacionales y nacionales para la inclusión de las mexicanas en espacios de toma de decisiones.

Destaca que es necesaria una participación paritaria real y efectiva de las mujeres en espacios de toma de decisión, por lo que garantiza que ellas ocupen espacios en un 50 por ciento. Sin discriminación ni violencia política se podrá avanzar en esta materia, cita el documento.

Sostiene que la finalidad de las reformas radica en establecer un lenguaje incluyente que destaque el papel de las mujeres en los espacios de toma de decisión, tanto de la administración pública federal como en los órganos constitucionales autónomos.

Cámara de Diputados recibe y remite a comisiones tres iniciativas del Ejecutivo Federal

En sesión semipresencial, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados recibió y turnó a comisiones tres iniciativas del titular del Ejecutivo Federal, cuyos objetivos son actualizar el listado de padecimientos laborales, incrementar penas y multas por tala ilegal de árboles, y prevenir y castigar la producción ilícita de drogas sintéticas.

Tabla de enfermedades y accidentes laborales

La primera, reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, para fortalecer la protección de las personas trabajadoras ante enfermedades y accidentes, a través de la actualización del listado de los padecimientos laborales previstos en la Ley, a efecto de garantizar el cumplimiento efectivo del derecho a la salud y la seguridad social previstos en los artículos 4º y 123 de la Constitución Política.

Establece que la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) sea la responsable de actualizar, de forma simultánea, tanto el contenido de la tabla de enfermedades de trabajo, como la tabla para la valuación de incapacidades permanentes resultante de los riesgos de trabajo. Para ello, deberá contar con la opinión de la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (COCONASST), así como de especialistas en la materia.

La tabla de enfermedades de trabajo, así como la tabla para la valuación de incapacidades permanentes resultante de los riesgos de trabajo, serán revisadas al menos cada cinco años, o cuando existan estudios e investigaciones que lo justifiquen. Para tal efecto, la Secretaría deberá tomar en cuenta el progreso y los avances de la medicina del trabajo y podrá auxiliarse de personas técnicas y médicas especialistas que para ello se requiera. Se remitió a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen, y a la Comisión de Seguridad Social, para opinión.

Combatir tala ilegal

La segunda iniciativa reforma y adiciona los artículos 418, 419 y 423 del Código Penal Federal, busca prevenir el daño al medio ambiente, la degradación de los hábitats y la pérdida de biodiversidad que genera la tala ilegal a través de la implementación de penas acordes con el daño que se ocasiona, así como disuadir las actividades ilícitas que tanto la delincuencia organizada como el comercio ilegal realizan en este sector.

Propone que cuando se desmonte o destruya la vegetación natural; se corte, arranque, derribe o tale algún o algunos árboles, o cambie el uso del suelo forestal, en un área natural protegida, se incremente la pena máxima actual de 12 a 13 años de prisión y multa de 4 mil a 8 mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente.

Adiciona una penalización a quien corte, arranque, derribe o tale algún o algunos árboles, cuando la conducta se realice empleando armas de fuego o cualquier otro medio violento para obtener un lucro o beneficio económico. Dicha conducta se sancionará con pena de tres a 12 años de prisión y multa de 500 a 5 mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente.

Especifica que no se aplicará pena alguna a quien corte, arranque, derribe o tale algún o algunos árboles, así como a quien transporte leña o madera muerta, siempre y cuando realice esta actividad exclusivamente con fines de uso doméstico dentro de su comunidad. Fue enviada a la Comisión de Justicia.

Fortalecimiento del control de precursores químicos

La tercera iniciativa, reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos.

Propone el fortalecimiento del control de la producción, preparación, enajenación, adquisición, importación, exportación, transporte, almacenaje y distribución de precursores químicos, productos químicos esenciales y máquinas para elaborar cápsulas, tabletas o comprimidos, a través de la coordinación interinstitucional del Gobierno Federal, la actualización de sanciones administrativas y la tipificación de delitos por conductas relacionadas con el uso indebido de precursores químicos.

Ello, a fin de contribuir a la prevención, detección del desvío o uso y castigo de la producción ilícita de drogas sintéticas, para garantizar la paz, la seguridad y la salud de las y los mexicanos con irrestricto respeto a los derechos humanos y a las buenas prácticas internacionales en la materia.

Plantea el fortalecimiento de las acciones de fiscalización y medidas de vigilancia, control y verificación de precursores químicos y productos químicos esenciales más eficaces, que aseguren su correcta disponibilidad para uso médico y científico. Pretende mejorar el control, registro y autorización de estas actividades reguladas por la ley, para fortalecer la actuación de las dependencias involucradas, a través del Sistema Integral de Sustancias (Sisus). Se canalizó a la Comisión de Salud.

Escasez de agua debe ser considerada como un asunto de seguridad nacional: Alejandro Armenta

Publicado: 28 Febrero 2023



- ***México es de los 20 países del mundo que tienen una crisis en materia de suministro y aprovechamiento de este recurso, advirtió.***

El presidente de la Mesa Directiva del Senado, Alejandro Armenta, señaló que la escasez del agua debe ser considerada como un asunto de seguridad nacional, por lo que, “los poderes públicos no pueden ser omisos ante una circunstancia que nos pueda llevar a una tragedia”.

Por ello, indicó, al interior del Senado de la República se han presentado iniciativas para garantizar el uso, aprovechamiento y transformación de las aguas saladas y la transferencia de tecnologías que permitan atender este tema de manera oportuna.

En conferencia de prensa, el legislador advirtió que México se encuentra dentro de los 20 países del mundo que tienen una crisis en materia de suministro y aprovechamiento de agua para el consumo humano, agrícola e industrial.

El aprovechamiento del vital líquido no sólo es un derecho humano, implica prever su consumo, potabilización y su aprovechamiento racional, tal como los dictan los compromisos internacionales, destacó.

“Es un tema complejo que requiere de inversiones y que representa una necesidad humana”, apuntó.

Alejandro Armenta consideró que en el futuro inmediato se tienen que invertir recursos para el aprovechamiento del agua pluvial y para la transformación del agua salada de los mares, y desde luego para el aprovechamiento de las viviendas.

El cambio climático, refirió, impacta todos los continentes, genera afectaciones y tragedias en diversos países, pues ha hecho que la lluvia y la sequía se den en ciclos y temporadas diferenciadas.

“No se trata de alertar, sino de entender y adelantarnos a una circunstancia de la cual tenemos responsabilidad”, manifestó.

Tienen que atenderse la explotación, el aprovechamiento de los recursos hídricos pluviales, subterráneos y los de las zonas marítimas

Recordó que el programa implementado por el Gobierno federal “Sembrando Vida” que busca reforestar al país, es una política oportuna, que busca revertir el calentamiento global.

Por eso, puntualizó, es fundamental que se impulsen acciones integrales, como la Ley de Economía Circular que está en Diputados, la cual “debe de aprobarse ya sin demora”, para garantizar estímulos a empresas privadas y públicas que reutilizan los derechos orgánicos e inorgánicos.

Es un tema integral, señaló, que requiere de la participación de los tres órdenes de gobierno, a fin de proveer más recursos que permitan atender los temas de seguridad, los temas de salud, y los temas de orden prioritario, como son los temas del agua.

Analizan desde el Senado mayores acciones para frenar consumo nocivo de alcohol

Publicado: 28 Febrero 2023



- ***Se trata de la principal causa de violencia intrafamiliar, asegura la senadora Lilia Margarita Valdez Martínez.***

En México, el consumo nocivo de alcohol se ha convertido en un problema que urge atender, porque es el responsable de la violencia intrafamiliar que se está viviendo actualmente, alertó la presidenta de la Comisión de Salud del Senado, Lilia Margarita Valdez Martínez.

La senadora de Morena se pronunció por aumentar las sanciones contra quienes cometan, bajo los efectos del alcohol, algún delito, “porque ya basta de que estemos normalizando esta situación”.

Valdez Martínez también hizo un llamado para no “cerrar los ojos” y tomar acciones para enfrentar este problema.

En la inauguración de la “Reunión de alto nivel sobre el consumo nocivo de alcohol, problemas emergentes y desafíos en el país”, la legisladora aclaró que este foro no tiene la intención de inhibir a quienes acostumbran a beber, sino de exponer los efectos nocivos que esta sustancia causa a nuestro cuerpo, pero sobre todo a la sociedad, a fin de tomar acciones para revertirlas.

Margarita Valdez mencionó que beber causa mucho daño, porque afecta no sólo a la persona que lo hace, sino a la familia y a la sociedad que pierde económicamente cuando por algún accidente ocasionado por el alcohol dejan de trabajar o mueren.

En este sentido, se comprometió a, derivado de las conclusiones de este foro, impulsar iniciativas para, si es necesario, endurecer castigos a quien cometa abusos y delitos bajo los influjos del alcohol.

Golpear a una mujer con el argumento de que se estaba borracho “no se vale”; abusar de un menor “porque no sabía lo que estaba haciendo, no se vale”. El que se emborrache debe saber que si causa daño y que lo tiene que pagar, afirmó.

Por su parte, Vivian Pérez Jiménez, experta de la Organización Panamericana de la Salud, alertó que el consumo de alcohol es uno de los principales problemas de salud pública que afecta a las américas, porque junto con el tabaquismo, la alimentación no saludable y la inactividad son los principales factores de riesgo de enfermedades no transmisibles, que representan casi 70 por ciento de la morbilidad.

“Todos los daños por el consumo de alcohol contribuyen en gran medida no sólo a la carga de enfermedad, sino también de lesiones y de muerte; y se estima que casi los tres millones de muertes que ocurren anualmente a nivel mundial están asociadas al consumo de alcohol y afectan a las personas de 15 a 41 años, porque mueren o presentan discapacidad”.

En el foro también participaron Alor Ruíz Hernández, asesor de la Coalición México Salud-Hable; Eduardo Ángel Madrigal de León, director general del Instituto Nacional de Psiquiatría “Ramón de la Fuente Muñoz”; Eduardo César Lazcano Ponce, director general del Instituto Nacional de Salud Pública y Antonio Ochoa, director de Salud Justa.

Los ponentes coincidieron en la necesidad de implementar acciones y políticas públicas que contribuyan a prevenir y concientizar a la población de los efectos nocivos del alcohol, pues de continuar la tendencia, en 2025 se prevé que casi un millón de personas pierdan la vida por alguna causa relacionada con ese hábito.

Nueva ley de la Unison se aplicará poco a poco: Jacobo Mendoza

El presidente de la Comisión de Gobernación se reunió con el grupo de reporteros, Corsas



Jacobo Mendoza señaló que la rectora Rita Plancarte tiene el derecho, por ley, de entrar a una reelección / Foto: Gustavo Moreno | El Sol de Hermosillo

Gabriel Benítez | El Sol de Hermosillo

La implementación de la [nueva ley](#) para la [Universidad de Sonora](#), se espera que sea de forma paulatina una vez que sea publicada para su desarrollo institucional, así lo consideró el diputado **Jacobo Mendoza Ruiz**, presidente de la **Comisión de Gobernación**.

Tras su participación en los foros de **parlamento abierto** para socializar en su momento las reformas que se propusieron para el cambio de la Ley Orgánica número Cuatro, dijo que dentro de este proceso se esperan cambios que deben resultar positivos para la vida y autonomía de la institución.

Luego de estar de invitado en la reunión de los martes del Colectivo de Reporteros de Sonora (**Corsas**), indicó que la aprobación de la propuesta en días pasados por el Congreso local, fue un paso importante donde previamente se tuvieron aspectos que analizar por diferentes grupos como fue el caso de los [sindicatos](#) universitarios y las propias autoridades.

Manifestó que vienen una serie de etapas para su implementación una vez que pase la publicación en el boletín oficial, donde uno de los puntos más sobresalientes que se pueden decir están los cambios en los procesos de elección.

“Los cambios que se van a dar al interior en la Universidad de Sonora, son una serie de etapas para la implementación de la nueva ley, que van desde el cambio de elección de los órganos de gobierno donde están los consejos departamentales, colegio universitario lo que significa que va haber una participación de la comunidad universitaria en la toma de decisiones”, expresó.

Mendoza Ruiz agregó que, dentro de la nueva ley, se establecen artículos transitorios que tienen plazos con una transición gradual, donde los actuales funcionarios van a permanecer para después apoyar en los procesos de cambios.

Aclaró que todo ello conlleva cambios que van desde las estructuras administrativas, para después seguir con los departamentos académicos de cada escuela y órganos de gobierno.

Estableció que la actual rectora de la Universidad de Sonora, Rita Plancarte de antemano tiene la oportunidad y el derecho de una reelección, ya que la ley que se aprobó no es retroactiva.

“La rectora tiene el derecho por ley de entrar a una reelección, pero al final de cuentas estará dentro de sus determinaciones personales, sin embargo tendría que ser dentro de las nuevas reglamentaciones de la ley aprobada.

Van 51 exfuncionarios estatales y municipales vinculados a proceso por corrupción en Sonora: Contralor

Por Mary Montijo
28 febrero, 2023

Sonora.- De septiembre del 2021 a la fecha, 51 exfuncionarios estatales y municipales han sido vinculados a proceso por actos de corrupción en Sonora, informó Guillermo Noriega Esparza.

El titular de la Secretaría de la Contraloría del gobierno del estado, aseguró que estas investigaciones a diferencia de la administración pasada, se realizaron con sigilo y respeto a los derechos humanos.

“Nosotros llevábamos 50 vinculaciones a proceso, pero ya son 51, la semana pasada tuvimos otra de un notario y llevamos 4 expresidentes municipales, 10 servidores públicos estatales y 14 servidores públicos municipales, un oficial del Registro Civil sentenciado y dado de baja, dijo que aceptaba su culpabilidad, estuvo en prisión y salió reparando el daño.

Un policía estatal, seis municipales, un agente del ministerio público, algo inaudito, es decir el ministerio público especializado anticorrupción mete a la cárcel a otro ministerio público, fue denunciado por ciudadano por pedirle dinero para girar un proceso, ya fue declarado sentenciado culpable y además pasó tiempo en cárcel y ya salió, tenemos hasta 7 particulares, ahí está toda la información”, detalló el funcionario estatal.

Alfonso Durazo, gobernador de Sonora, aseguró que cualquier exfuncionario que cometió actos de corrupción, será sancionado jurídicamente por las autoridades correspondientes.

“No soy partidario de lastimar reputaciones, si alguien merece ser lastimado que sea legalmente en sus derechos, en su libertad, en su patrimonio que sea la autoridad la que decida, aquí muchos hemos sido víctimas, después de mi renuncia a Los Pinos y la Secretaría de Vicente Fox me faltó lomo para recibir los reatazos que me dieron.

No los merecía, aguanté vara, pero no los merecía, no deben de ser así las cosas. Si merezco una sanción política que sea así, si merezco una sanción jurídica que así sea, pero que la merezca, no solo por la posibilidad de manipular medios, etcétera”, expresó el mandatario estatal.

Alfonso Durazo presentará en Canadá Plan Sonora, anuncia diplomado y carreras sobre litio, energías limpias y semiconductores en UES y Unison

Por Mary Montijo
28 febrero, 2023

Hermosillo, Sonora.- A partir de la presentación del Plan Sonora de Energía Sostenible ante embajadores de distintos países del mundo y representantes de cámaras empresariales nacionales, esta iniciativa se materializa y coloca a la entidad como un referente a nivel global en materia de energías limpias, resaltó el gobernador Alfonso Durazo Montaña.

El mandatario estatal explicó que visitará Toronto, Canadá, para participar en la Convención Internacional de la Asociación de Prospectores y Desarrolladores de Minería, a la cual asistirán hasta 30 mil personas de 130 países, y representará una valiosa oportunidad para dar a conocer el Plan Sonora.

“Vamos a estar allá presentando precisamente el Plan Sonora de Energía Sostenible y particularmente el tema del litio. Esta invitación la recibimos por parte de las empresas mineras del estado de Sonora; una buena parte de ellas, por cierto, canadienses”, indicó.

El gobernador Durazo Montaña informó que, como parte de la preparación del recurso humano del estado para adecuarlo a las necesidades del Plan Sonora, la Universidad de Sonora (Unison) tendrá dos nuevas carreras vinculadas con el aprovechamiento de materiales indispensables para la transición energética: la licenciatura en Química, que tendrá enfoque sobre energías limpias y la licenciatura en Semiconductores; en tanto que la Universidad Estatal de Sonora (UES) ofrecerá un diplomado sobre el litio.

El gobernador mencionó que tras el encuentro con cámaras empresariales nacionales, recibió una invitación para presentar el Plan Sonora ante 500 empresarios de todo el país, a quienes expondrá sus elementos y las oportunidades de inversión en la entidad.

San Lázaro, jurídicamente imposibilitado para cumplir orden del TEPFJ sobre INE

Enrique Méndez y Emir Olivares | Tiempo de lectura: 3 min.



El presidente de la Jucopo, Ignacio Mier, durante una conferencia en la Cámara de Diputados. Foto **Cristina Rodríguez / archivo**

La Cámara de Diputados está imposibilitada jurídicamente para cumplir con la sentencia de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para que la próxima presidencia del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) se elija de la lista integrada exclusivamente por mujeres.

El presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) en San Lázaro, Ignacio Mier (Morena), detalló que esto implicaría modificar nuevamente la convocatoria para designar a cuatro consejeros en ese organismo, lo que atentaría contra los derechos de las más 663 aspirantes que ya se registraron en los términos establecidos en la misma.

En conferencia tras la reunión de la Jucopo, dijo que durante la sesión de este martes el Pleno analizará el fallo del TEPJF y se dará respuesta el próximo jueves. Incluso, adelantó, se piensa en interponer una acción de inconstitucionalidad.

El legislador morenista recordó que, en diciembre pasado, el Tribunal “de manera intempestiva”, emitió una sentencia en contra del Pleno para que se modificaran dos cosas en la convocatoria de elección de consejeros del INE: que en la misma se garantizará un lenguaje inclusivo y que se precisara en cuál de las quintetas se iba a determinar el presidente del Consejo General.

“Le dimos cumplimiento, tal y como lo ordenó. Además, estableció que la Jucopo no podía intervenir en la vida y organización interna del Comité (Técnico de Evaluación), que debe tener autonomía técnica. Lo atendimos y consideramos que estaba perfectamente los términos que garantizaban la igualdad sustantiva. La convocatoria precisó que la cuarta (quinteta de cuatro) se dio para la elección del presidente, hombre o mujer”.

Sin embargo, apuntó Mier, derivado de un juicio de protección de los derechos políticos, los magistrados del Tribunal revisaron de nuevo la convocatoria y, por cuatro votos contra dos, se determinó que se modifique nuevamente para que el próximo titular del INE salga de una quinteta conformada por mujeres.

El miércoles de la semana pasada, en víspera del cierre de registro de aspirantes —cuyos nombres siguen en reserva por el Comité—, el Tribunal tomó el fallo, con el que se revierte la decisión de los diputados, que acordaron elegir al presidente del INE de una quinteta mixta, integrada por tres personas de un género y dos de otro. Esa decisión surgió tras el juicio interpuesto por un ciudadano frente a la convocatoria emitida el día 16 por la Jucopo.

“Pone en un aprieto al Pleno de la Cámara de carácter jurídico, porque ya se había concluido la primera etapa del registro de todos los que aspiran a ser consejeros. Muchos de ellos se registraron por la aspiración de ser presidente (del Consejo General) conforme a la convocatoria modificada”.

El diputado acusó que el TEPJF, en particular la magistrada Janine Otálora, también ordenó a la Jucopo remitirle los expedientes de todos los aspirantes a consejeros del INE.

Esto aun cuando el mismo Tribunal, “y esa misma magistrada, votó en favor de que la Junta no tiene por qué tener conocimiento de los trabajos del Comité Técnico y que éste no tiene por qué informar a la Junta. Estamos imposibilitados por el Tribunal para atender, especialmente la ministra que revise su sentencia”.

Mier refirió que el Pleno decidirá el jueves si se presenta un recurso de inconstitucionalidad o controversia ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación contra esa sentencia, esto “lo vamos a decidir una vez que circule la ruta jurídica”.

Envía AMLO iniciativa para tipificar el delito de precursores químicos

Enrique Méndez y Emir Olivares Tiempo de lectura: 2 min.



Sala de sesiones de la Cámara de Diputados en imagen de archivo. Foto **Roberto García**

Ciudad de México. El presidente Andrés Manuel López Obrador envió una iniciativa a la Cámara de Diputados, para tipificar el delito de desvío o importación ilegal de precursores químicos, utilizados para producir drogas sintéticas.

La propuesta también busca sancionar la posesión y uso no autorizado de máquinas para fabricar pastillas, y agrega atribuciones a la Guardia Nacional, así como a las secretarías de Defensa, Marina y Seguridad y Protección Ciudadana, para detectar y evitar el desvío de precursores químicos.

En la propuesta, que se recibió hoy y se turnó a comisiones, el mandatario resalta que el notorio aumento en el consumo de drogas sintéticas, así como el número de muertos asociado a ello, justifican la “notoria urgencia” de modificar la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquina para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos.

Como parte de la exposición de motivos, el Ejecutivo citó un reporte de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), que ha documentado las modificaciones en el consumo de “drogas tradicionales” y sintéticas.

En tal reporte, señala, se registra que, a partir de 2009, se han multiplicado los laboratorios clandestinos para elaborar drogas sintéticas, en especial metanfetaminas, fenómeno que coincide con el descenso en el cultivo de marihuana a partir de 2012.

Además, la iniciativa que, en el actual gobierno, el valor de los decomisos de “drogas tradicionales” representa más de 50 mil 90 millones de pesos, mientras que el de drogas sintéticas suma 76 mil 452 millones de pesos.

“Estos datos explican la tendencia al alza que ha adquirido el mercado ilícito de estas sustancias y los altos ingresos que representan para las organizaciones criminales, dada su fácil producción, transporte, comercialización, junto con la rápida adicción de las personas que las consumen”, indica.

En ese sentido, señala que la iniciativa tiene como objetivo prevenir y evitar el desvío de sustancias químicas sujetas a regulación, así como de las máquinas que se usan para la producción de drogas ilícitas.

Incluye la integración de un Sistema integral de sustancias, con el cual se reforzará la seguridad en puntos de control y revisión de zonas fronterizas, aeropuertos, puertos y puntos de internación al país, de precursores químicos y productos químicos esenciales.

Diputados descartan acatar el fallo del Tribunal Electoral para que una mujer encabece el INE

La Jucopo está imposibilitada para cumplir la sentencia del Tribunal Electoral, argumentó el morenista Ignacio Mier.



Sesión del martes en la Cámara de Diputados. Foto: Montserrat López

Por La Redacción
martes, 28 de febrero de 2023

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- Ignacio Mier Velazco, coordinador de Morena en la Cámara de Diputados, aseguró que la Junta de Coordinación Política está imposibilitada para cumplir con la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para que la presidencia del Instituto Nacional Electoral (INE) sea ocupada por una mujer.

En conferencia de prensa, el también presidente de la Jucopo aseguró que ya concluyó el proceso de inscripción y se violarían los derechos de las personas que ya se registraron en la quinteta para determinar al sucesor de Lorenzo Córdova.

Mier consideró falso que el órgano colegiado de gobierno esté en contra de que una mujer encabece la presidencia del INE y pidió “respetuosamente” al Tribunal que revise sus sentencias y protocolos.

“Estamos imposibilitados por el propio tribunal, y por convicción, a no intervenir de ninguna manera en la organización en la vida interna del Comité Técnico (de Evaluación) y ahora nos están pidiendo que enviemos todos los expedientes, y lo están pidiendo cuando ellos mismos votaron para que la Junta de Coordinación Política no (tuviera) conocimiento de los trabajos que realice el Comité Técnico y que el Comité Técnico no tiene por qué informar a la Jucopo”, señaló Mier.

El pasado miércoles 22 de febrero la Sala Superior del TEPJF resolvió que la Cámara de Diputados debe modificar, por segunda ocasión, la convocatoria para seleccionar a cuatro nuevos consejeros del INE, a efecto de que la quinteta de aspirantes a la presidencia del organismo electoral sea integrada exclusivamente por mujeres.

“Ya se había modificado la convocatoria y se votó por mayoría volver a modificarla, esa situación pone en un aprieto al Pleno de la Cámara de Diputados, de carácter jurídico, porque ya se había concluido la primera etapa del registro, se inscribieron más de mil. Según la información los que completaron el registro son 664, de los cuales 400 y fracción son hombres y mujeres, y muchos de ellos se registraron para participar por el cargo de presidente del INE”, detalló.

Ante ello, Mier Velazco pidió respetuosamente al TEPJF que revise sus sentencias y protocolos, porque “seguramente no tienen conocimiento, no tienen tiempo, se convocan de manera apresurada, lo dejan en manos de sus proyectistas o de su equipo técnico y no saben lo que están votando en términos de ejecutorias”.

Informó que debido a que la sentencia del TEPJF está dirigida al Pleno de la Cámara de Diputados, este martes se le comunicará al Pleno y a la Mesa Directiva para su análisis, y se remitirá a la Jucopo, a fin de que el próximo jueves emita una resolución.

“Mañana nos vamos a reunir y el jueves a la 11 de la mañana haremos del conocimiento, a través de un comunicado, la decisión unánime con relación a esto por parte de la Junta de Coordinación Política. Esto es, digamos, un adelanto de la ruta que vamos a seguir por lo que hace a la ruta jurídica y a la ruta también política y de dudas”, dijo.

Mier Velazco aseveró que “el diálogo entre instituciones de un poder, del Poder Legislativo a través de su Cámara de Diputados, con un organismo que depende del Poder Judicial, vamos a escalarlo directamente con la presidencia del Poder Judicial, de la presidente, que en esta colaboración de poderes podríamos hacer una revisión, independientemente de que jurídicamente el día de mañana la Dirección de Asuntos Jurídicos nos va a proponer la ruta que puede incluir un recurso de inconstitucionalidad o un recurso de controversia constitucional que se puede presentar”.

Asimismo, aseveró que es falso que el órgano colegiado de gobierno esté en contra de que una mujer encabece la presidencia del INE.

El también coordinador del Grupo Parlamentario de Morena destacó que en su bancada están convencidos de la importancia de la paridad y la igualdad de género, misma que han garantizado desde la Cámara de Diputados.

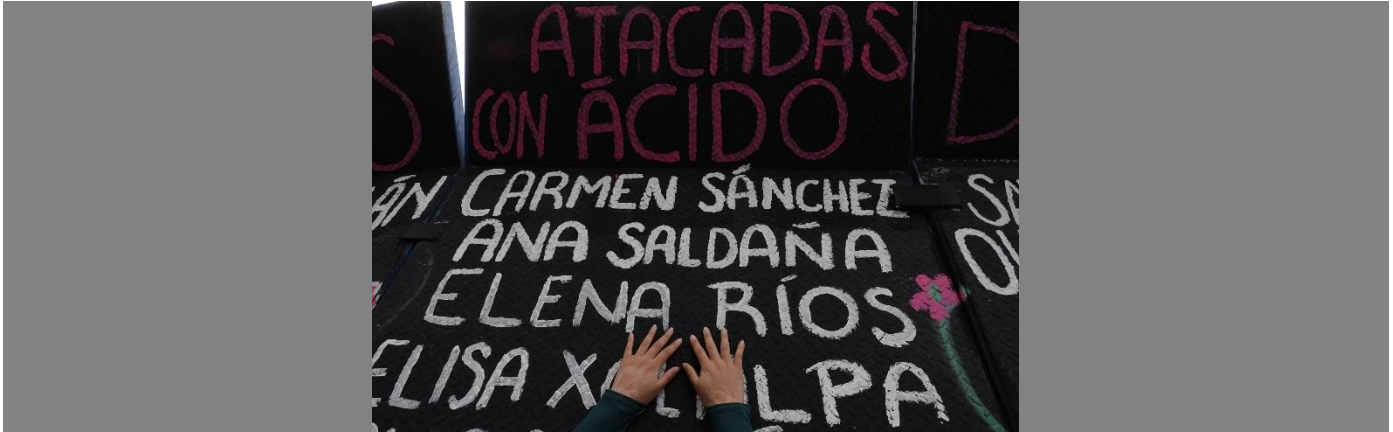
“Hemos garantizado la paridad y la igualdad entre los géneros. No como una acción ya sólo compensatoria en el caso de la Cámara de Diputados, sino el mayor reconocimiento de las capacidades, aptitudes que tienen las mujeres y lo vamos a seguir privilegiando”.

Avanza en Puebla ley para tipificar como tentativa de feminicidio la violencia ácida; buscan dar 40 años de cárcel a los agresores

La violencia ácida es aquel acto que inflige daño no accidental, utilizando ácido o sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica o inflamable que pueda provocar, o no, lesiones internas, externas o ambas.

28 de febrero, 2023

Por: Redacción Animal Político



Mujeres sobrevivientes de ataques con ácido exigen justicia para María Elena Ríos; resolución del juez es un mensaje de impunidad

Leer después

Las comisiones unidas de Procuración y Administración de Justicia, así como de Igualdad de Género del Congreso de Puebla avalaron por unanimidad tipificar como tentativa de feminicidio la violencia ácida.

El dictamen agrega a la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla el concepto de **"violencia ácida"** como aquel acto que inflige daño no accidental, utilizando ácido o sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica o inflamable o cualquier otra sustancia que en determinadas condiciones pueda provocar, o no, lesiones internas, externas o ambas.

Respecto al Código Penal de la entidad, la reforma establece que las lesiones que se cometen con este tipo de sustancias serán consideradas tentativa de feminicidio y se sancionarán con penas que van de los 20 a los 40 años de prisión.

La aprobación en comisiones de esta iniciativa fue celebrada por activistas, así como víctimas de ataques con sustancias corrosivas, entre ellas Elena Ríos y Carmen Sánchez.

María Elena Ríos, saxofonista oaxaqueña que fue agredida con ácido, agradeció que la voz de las víctimas fuera atendida.

"En el @CongresoPue se dictaminan los Ataques con Ácido, se busca tipificarlos en el Código Penal como FEMINICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA y en la Ley de Acceso a las Mujeres como 'Violencia con sustancias químicas', gracias @AuroraSierraR por escucharme", publicó en redes sociales.

La iniciativa para reformar la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al Código Penal del Estado, denominada Ley contra la Violencia Ácida, fue resultado de propuestas presentadas por los legisladores y legisladoras Néstor Camarillo Medina, Aurora Sierra Rodríguez, Tonantzin Fernández Díaz, Mónica Rodríguez Della Vecchia y Azucena Rosas Tapia.

De acuerdo con los legisladores, la iniciativa podría quedar aprobada este jueves 2 de marzo.

En caso de ser avalada, Puebla sentaría un precedente respecto a este delito.

Violencia ácida en Puebla

En el 36% de los ataques con ácido ocurridos en los últimos seis años en **Puebla**, los responsables fueron los **cónyuges** de las víctimas, en 9% los **concubinos**, en 18% las **exparejas**, 9% los **exyernos**, mientras que en 18% no se identificó al **agresor**.

De acuerdo con una investigación del medio **Manatí**, datos de la Fiscalía General del Estado (**FGE**), en Puebla se han registrado 11 denuncias entre 2016 y abril de 2022.

En Puebla, durante 2016 se contabilizaron tres ataques con ácido, en 2018 tres casos, en 2019 dos, en 2020 uno y en 2021 dos.